



Verificará calidad en la atención de pacientes, necesidades y fortalezas

Defensoría inspeccionará sin previo aviso hospitales del país

Jueves 14 de Febrero de 2019. La Defensoría de los Habitantes puso en marcha un programa de inspecciones sin previo aviso a todos los hospitales del país, con el propósito de verificar la calidad en la atención de las personas usuarias en los distintos servicios de salud, comprobar las necesidades y fortalezas de cada centro médico e incluso analizar la situación de las listas de espera.

Las inspecciones son llevadas a cabo por la propia Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo y un equipo de trabajo de la institución, para quienes el acompañamiento a los y las usuarias en el propio sitio resulta fundamental para poder atender no solo las situaciones inmediatas con las propias autoridades sino también visibilizar aquellas particularidades de cada hospital donde se requiera que la administración central refuerce o apoye con mayor decisión y con ello, se procure una mejora en la prestación de los servicios.

En las últimas tres semanas, la Defensora de los Habitantes ya ha realizado cuatro inspecciones sorpresa a los hospitales Rafael Angel Calderón Guardia, San Juan de Dios, Tony Facio de Limón y la más reciente en Pérez Zeledón al hospital Fernando Escalante Pradilla. En cada uno de estas unidades, el equipo de trabajo y la Defensora visitó diferentes servicios, lo que ha permitido conocer más de cerca el sentir de las personas en cuanto a la calidad que reciben y lo que se debe mejorar en aras de garantizar el acceso y buen trato en la prestación del servicio de salud pública.

“Mi trabajo tiene como un eje de gestión el acompañamiento de las personas en los lugares donde se ofrecen los servicios públicos, ver qué es lo que más incomoda pero también reconocer los esfuerzos que se hacen por respetar los derechos de las personas. También abogamos por fortalecer ese canal de comunicación entre los usuarios y la Defensoría, que sientan su cercanía, que nuestra atención se ofrezca en el mismo momento en que reciben los servicios”, apuntó la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo.

Las puertas abiertas de una institución debe entenderse no solo en esa necesaria disposición de intervenir ante denuncias que se reciben en las distintas oficinas de la Defensoría, sino también poder colaborar con las personas para que el servicio público mejore cada día con la participación activa de todos y todas las funcionarias del Estado.

Según lo establece el artículo 26 del reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, en cualquier momento, el Defensor(a) de los Habitantes de la República, el Defensor(a) Adjunto(a) o sus delegados(as) podrán inspeccionar las oficinas públicas sin previo aviso y requerir de ellas toda la información y documentación necesarias para cumplir con sus atribuciones.

Puede acceder a un Vídeo de la inspección esta semana en Pérez Zeledón en la siguiente dirección: <https://www.youtube.com/watch?v=8OdzBFi-DTjc>

Oficina de Prensa
Defensoría de los Habitantes